



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 – Tel. Fax.: (03445) 421755 – concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA 1711: ESTABLECIENDO “JUEGOS Y ACTIVIDADES PARA ADULTOS MAYORES EN ESPACIOS VERDES”.

Rosario del Tala, 24 de Julio de 2019

VISTO:

La importancia de Integrar a los adultos mayores, valorizando el espacio público de nuestra ciudad, brindando un lugar de recreación y facilitando modos de lograr al aire libre.

CONSIDERANDO:

Dada la importancia de las actividades lúdicas en adultos mayores, que generan un estado de bienestar en esa franja etarea.

El término lúdico se refiere a las actividades relativas al entretenimiento, diversión y juegos, realizadas por las personas en su tiempo libre. Estas permiten salir de la rutina diaria, relajarse y evitar el estrés, entre otros beneficios físicos y psicológicos.

De acuerdo con la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, el envejecimiento no tiene que ir necesariamente acompañado por limitaciones de movilidad y aislamiento social.

En este mejorar la calidad de vida de todas las personas mayores, por medio de la actividad sentido, algunos artículos como Actividades recreativas para la socialización del adulto mayor en el círculo de abuelos y Juegos de mesa y personas mayores explican la recreación en el adulto mayor como una acción para elevar su calidad de vida y con ello obtener diferentes beneficios como:

- Disminuye los sentimientos de soledad.
- Aumenta la creatividad y las capacidades estética y artística.
- Mejora el estado de ánimo y la motivación.
- Favorece el mantenimiento de un funcionamiento psicomotriz adecuado.
- Incrementa los niveles de autoestima.

- Fomenta los contactos interpersonales y la integración social.
- Mantiene, en cierto nivel, las capacidades productivas.
- Genera niveles significativamente más bajos de enfermedad y depresión.
- Ayuda a mantener el equilibrio, flexibilidad y expresividad corporal.
- Fomenta la creatividad y productividad en el uso del tiempo libre.
- Facilita la adaptación al entorno.
- Aumenta la percepción de competencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Constrúyase e instálese en plazas y espacios verdes de nuestra ciudad elementos de actividades lúdicas para nuestros adultos mayores, tales como mesa de ajedrez, mesa y bancos para juego de cartas, para tenis de mesa y todo lo relacionado al divertimento de la tercera edad.

ARTÍCULO 2: Aféctese una partida presupuestaria para la implementación de estos artículos en plazas y espacios verdes de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3: Instrúyase al departamento ejecutivo municipal para la instalación de juegos para adultos mayores en la próxima plaza a construir.

ARTÍCULO 4º: Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-